

Pillaro, 24 de Abril del 2019.

Señor
Ps. Ind. Marco Vinicio Diaz Rodríguez
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
PILLARO EXPRESS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor ROJANO PAREDES ARIOLFO ISRAEL de nacionalidad ecuatoriana, portador de cedula de ciudadanía número 1803219268 de estado civil casado, ha transferido a favor de la señor(a) NARANJO DUQUE ISIDRO SALOMON De nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía 1801107051. De estado civil casado.

Transfiere una acción de la compañía de transporte PILLARO EXPRESS S.A. de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10) cada una, transferencia que la ha realizado con todo los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que realiza la cesionaria es de tipo nacional.

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía PILLARO EXPRESS S.A. y comunicar a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la ley de Compañías. Adjuntamos el título objeto de la cesión, con el fin de que se digné emitir uno nuevo a nombre del cesionario por el número de acciones cedidas.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

ARIOLFO ROJANO



CC1803219268

CEDENTE

ISIDRO NARANJO



CC1801107051

CESIONARIO

Yo SANDRA MARITZA MOYA FAZ, cónyuge del cedente señor ARIOLFO ROJANO, expresamente autorizo a mi cónyuge para que realice la cesión de acciones de la compañía PILLARO EXPRESS S.A, en los términos que constan en este documento.

SANDRA MARITZA MOYA FAZ



CC1803676616

NOTA DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PILLARO
EXPRESS S.A.

Pillaro, 24 de Abril del 2019.

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor **ROJANO PAREDES ARIOLFO ISRAEL** de nacionalidad ecuatoriana, portador de cedula de ciudadanía número **1803219268** de estado civil casado, ha transferido a favor de la señor(a) **NARANJO DUQUE ISIDRO SALOMON** De nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía **1801107051**, una acción de la compañía **PILLARO EXPRESS S.A.** de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10), transferencia que la ha realizado con todo los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en lo que corresponde a las acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

ARIOLFO ROJANO

CC1803219268

CEDENTE


ISIDRO NARANJO

CC1801107051

CESIONARIO

Yo **SANDRA MARITZA MOYA FAZ**, cónyuge del cedente señor **ARIOLFO ROJANO**, expresamente autorizo a mi cónyuge para que realice la cesión de acciones de la compañía **PILLARO EXPRESS S.A.**, en los términos que constan en este documento.



SANDRA MARITZA MOYA FAZ

CC1803676616